

**AUTORIZA REEMBOLSO QUE INDICA
A DOÑA KARIN EVELYN SEEMANN
ADAMS POR GASTOS SOLVENTADOS
CON FONDOS PROPIOS.**

SANTIAGO, 08/04/2022 - 2585

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 7 de 2019 y 16, de 2020, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el memorándum N° 8754, de 2022, contiene una solicitud de reembolso a nombre de doña Karin Evelyn Seemann Adams, cédula de identidad N°07.538.420-3, por los gastos que solventó con recursos propios.

2. Que, dentro del memorándum mencionado en el considerando anterior, se acompañan boletas por los gastos solventados por la funcionaria del Centro para el Desarrollo de la Nanociencia y la Nanotecnología, Cedenna, respecto de los cuales se solicita reembolso:

N° boleta o Factura	Fecha	Proveedor	Descripción	Monto
65571	03/02/2022	Instituto Nacional de Normalización INN	Compra ISO/TS 19337:2016	\$60.000
			TOTAL	\$60.000

3. Que, cabe señalar que la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, por intermedio de sus dictámenes N° 42311/2010, N°82081/2014, N°3952/2017, entre otros, rechaza el enriquecimiento sin causa de cualquier organismo público.

4. Que, de lo anterior se colige que es deber de la Administración reembolsar aquellos gastos efectuados por los funcionarios para el beneficio directo del servicio, justificados por razones buen funcionamiento como ocurre en la especie.

5. Que, por todo lo antes expuesto, corresponde autorizar el reembolso solicitado por la Académica acorde a lo señalado en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

6. Que, conforme a lo indicado en los tres considerandos anteriores, respaldado por las boletas respectivas, corresponde realizar reembolso de los gastos realizados a doña Karin Evelyn Seemann Adams.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE el reembolso de \$60.000.- a doña Karin Evelyn Seemann Adams, cédula de identidad [REDACTED]

2.- **IMPÚTESE** el gasto de la presente resolución al Centro de Costo 11, Ítem G267, cuenta corriente CTA. CTE. 63-84061-0 Banco Santander, Código ps 1334, C117.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,

ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL (S)



JMZC/AJT/FGG

Distribución

- 1.- Rectoría
- 1.- Secretaría General
- 1.- Contraloría Universitaria
- 1.- Dirección Jurídica
- 1.- Cedenna.
- 1.- Vicerectoría Investigación y Desarrollo.
- 1.- Archivo Central
- 1.- Oficina de Partes